

EL PAPEL DEL *PRINCEPS* COMO ELEMENTO DE ENLACE ENTRE ROMA Y LOS PUEBLOS INDIGENAS

EDUARDO PITILLAS SALAÑER

RESUMEN: Ésta es una reflexión global sobre el hipotético papel que, por fuerza, tuvieron que desempeñar los principes [miembros relevantes de las denominadas aristocracias indígenas] en un contexto de postconquista, concretamente en el área del NW de Hispania. Efectivamente para comprender, en una primera aproximación, el proceso de integración de las poblaciones indígenas dentro del espacio político romano, resulta imprescindible indagar aquellos mecanismos que propiciaron el establecimiento de vínculos que, a su vez, hicieron posible la paulatina aproximación entre romanos por un lado y población indígena recién sometida por otro.

ABSTRACT: This is a global consideration on the hypothetical role that, without doubt, principes [significant members of native aristocracy] had to play in the context of post-conquest specifically in the North-West of Hispania.

Actually, to understand in a first approach the integration process of native population in the Roman political space it is essential to investigate the mechanism that led to the setting-up of links between Romans and natives, and their gradual but close approximation.

Roma, una vez apaciguadas las poblaciones que habían combatido en el Norte de Hispania durante las guerras astur-cántabras¹ (29-19 a.C.), tras dispo-

¹ D. Magie, «Augustus War in Spain (26-26 B.C.)», *CPh* XV, 1920, 323-339. A. Schulten, *Los cántabros y astures y su guerra con Roma*, Madrid, 1962. W. Schmitthener, «Augustus spanischer Feldzug und der Kampf um der Principat», *Historia* XI, 1962, 29-85. A. Brancati, *Augusto e la guerra di Spagna*, Urbino, 1966. R. Syme, «La guerra española de Augusto, 26-25 a.C.», *Sautuola* II, Santander, 1976-1977. A. Rodríguez Colmenero, *Augusto e Hispania. Conquista y organización del Norte Peninsular*, Bilbao, 1979. IM^a Solana Sáinz, *Los cántabros y la ciudad de Iuliobriga*, Santander, 1981. E. Martino, *Roma contra cántabros y astures. Nueva lectura de las fuentes*, Santander, 1982. J. González Echegaray, *Los cántabros*, Santander, 1986 (2^aed.). VV.AA., *Las guerras cántabras*, Santander, 1999.

ner durante un buen número de años de un ejército de ocupación [integrado básicamente por las legiones *X Gemina*, *VI Victrix* y *III Macedonica*], pasa posteriormente a configurar, dentro de la Tarraconense, un mapa territorial conventual² con sus capitales respectivas: *Asturica Augusta*, *Lucus Augusti* y *Bracara Augusta*.

Tarea difícil para Roma, si no hubiera contado con el beneplácito y la decidida colaboración de élites indígenas interesadas, a partir de época augústeo-tiberiana, en convertirse en eslabón de un poder imperial del que obtenían cumplida ventaja. Éste es además el momento en el que se consolida un nuevo tipo de relación que permite la inclusión de tropas auxiliares, también indígenas, dentro del ejército romano³ y, a su vez, faculta la posibilidad de explotación minera contando con mano de obra indígena⁴. De este modo, la autoridad romana quedaba sólidamente establecida a través de los propios poderes locales, los cuales se convirtieron básicamente en elementos de transmisión del poder imperial a la par que reforzaron su privilegio y condición, asunto que les permitirá proyectarse socialmente hacia el futuro en una posición de cómodo y eficaz prestigio.

Allí donde anteriormente -y en coyunturas belicistas- había sido clave la figura del jefe militar⁵, del guerrero carismático y, llegado el caso, *redistribuidor*⁶, poco después, aquella dignidad heroica basada en la *bella muerte*⁷ y en el

² Sobre el término *conventus*, puede verse entre otros: L. Sancho Rocher, «Los 'conventus iuridici' en la Hispania Romana», *Caesaraugusta* 45-46, 1978, p. 171. M^a Dolores Dopico Caínzos, «Los conventus iuridici. Origen, cronología y naturaleza histórica», *Gerión* 4, 1986, 270.

³ N. Santos Yanguas, *El ejército romano y la romanización de los astures*, Oviedo, 1981. Id., *El ejército y la romanización de Galicia*, Oviedo, 1988.

⁴ S. Mrozek, «La travail des hommes libres dans les mines romaines», *Minería y metalurgia en las antiguas civilizaciones mediterráneas y europeas*, II, Madrid, 1985, 163-170. N. Santos Yanguas, «La mano de obra en las minas romanas del Occidente de Asturias», *MHA* XIII-XIV, 1992-1993, 171-204. J. F. Rodríguez Neila, C. González Román, J. Mangas y A. Orejas, *El trabajo en la Hispania romana*, Madrid, 1999.

⁵ J. Muñoz Coello, «Instituciones políticas celtas e ibéricas. Un análisis de las fuentes literarias», *Habis* 1994, 91-105. Id., «Monarquías y sistemas de poder entre los pueblos prerromanos de la península Ibérica», *Homenaje al Prof. Presedo*, Sevilla, 1995, 283-296. E. Pitillas Salañer, «Jefaturas indígenas en el marco de la conquista romana en Hispania y la Galia», *HAnt.*, XXI, 1997, 93-108.

⁶ E. Sánchez Moreno, «Algunas notas sobre la guerra como estrategia de interacción social en la Hispania prerromana: *Viriato, jefe redistributivo*»(I y II), *Habis* 32-33, 2001-2002, 149-169 y 141-174.

⁷ J.-Pierre Vernant, *El individuo, la muerte y el amor en la antigua Grecia*, Barcelona, 2001. Vid., especialmente: «La bella muerte y el cadáver ultrajado», 45 y ss.

*ethos agonístico*⁸ cede paso a la figura del príncipe acomodado a la nueva situación, que prefiere autocontemplarse en el espejo del nuevo poder romano o que, por el contrario, su pragmática visión de las cosas, le impide arriesgar más allá de lo razonable. Ahora en su nueva condición, al servicio de la *Vrbs*, opta por dejarse integrar en el nuevo marco de una *adaptación cultural* que resulta tarea tanto del vencedor como del vencido⁹.

Si en un artículo anterior se hizo alusión a la existencia de *jefaturas militares*¹⁰ que en momentos determinados optaron por el enfrentamiento contra Roma, [en un contexto de guerra y resistencia], ahora obviamente nos fijaremos en una situación y momento posterior, instante en el que los *principes* indígenas desempeñaron una importante función como elemento de integración de sus respectivos pueblos antaño rebeldes al poder romano.

Existe en todo ello sólo contradicción aparente ya que estamos hablando de etapas diferentes a no ser que, erróneamente, interpretemos que los colectivos humanos mantienen posiciones permanentes, cuestión imposible de sostener en el terreno de lo político, donde el cambio en las posiciones domina sobre otro tipo de consideraciones propias, sin ir más lejos, de las creencias¹¹ y valores [y no tanto de los aspectos culturales y de ritos, cuestiones que también sufren profunda modificación].

El hecho de que surjan caudillos militares que lideran movimientos de resistencia durante la conquista, no impide que, en otros escenarios y situaciones, cuando ya se ha producido la pacificación y se está en proceso de asimilación, aparezcan otros inclinados a la colaboración con Roma, ya que todo ello depende de momentos concretos que no responden a situaciones generalizables.

El rechazo a Roma reflejado en la negativa a la participación en tropas auxiliares constituye un referente supuestamente contradictorio que ya sacaron a la luz respectivamente A. García y Bellido¹² y, desde una posición diferente,

⁸ G. Sopena Genzor, *Ética y ritual. Aproximación al estudio de la religiosidad de los pueblos celtibéricos*, Zaragoza, 1995.

⁹ K. Hopkins, «La Romanización: asimilación, cambio y resistencia», *La Romanización en Occidente*, Madrid, 1996, 42.

¹⁰ Vid., *supra*, n. 5.

¹¹ F. Marco, «Integración, *interpretatio* y resistencia religiosa en el Occidente del Imperio», *La Romanización en Occidente*, Madrid, 1996, 217-238.

¹² A. García y Bellido, «Los auxiliares hispanos en los ejércitos romanos de ocupación (200 al 30 antes de J.C.)», *Emerita* 31, 1963, 214.

A. Balil¹³. Igualmente se ha de considerar además el papel de la diplomacia romana ya señalado por J. Mangas¹⁴, aspecto sobre el que últimamente se viene reflexionando con vistas, posiblemente, a evitar la excesiva tendencia a interpretar todo desde la unívoca perspectiva de la guerra y el enfrentamiento permanentes¹⁵.

Para el espacio noroccidental hispano I. Sastre Prats¹⁶ ha hecho hincapié en el papel de estas *aristocracias* indígenas en un contexto no urbano donde la asimilación tiene unas características bien diferentes a las de otras áreas y donde el *espacio histórico*¹⁷ tiene, por fuerza, su particular lectura a partir del propio entorno rural. Esta investigadora destaca el papel de tales aristocracias haciendo de ellas nudo expositivo a la hora de explicar el *ensamblaje* de tales poblaciones indígenas y la administración provincial romana.

Efectivamente, la existencia de tales aristocracias parece un elemento clave a la hora de explicar el proceso de integración de las poblaciones sometidas dentro del espacio político romano. Este grupo dirigente ofrece su máximo desarrollo en el siglo II d.C., momento que coincide con el apogeo de la etapa altoimperial y, a la vez, el de máxima explotación de las cortas mineras en tierras del NW. No sería descabellado pensar que estas aristocracias alentaron tanto la participación de auxiliares en el ejército romano¹⁸ como, posiblemente, la aportación de mano de obra indígena¹⁹ que trabajaría de forma *semiforzada* en las

¹³ A. Balil, «Un factor difusor de la romanización: las tropas hispánicas al servicio de Roma (siglos III-I a. de J.C.)», *Emerita* 24, 1956, 210.

¹⁴ J. Mangas Manjarrés, «El papel de la diplomacia romana en la Península Ibérica», *Hispania* 30, 1970, 485-513.

¹⁵ E. García Riaza, «Derecho de guerra romano en Hispania (218-205 a.C.)», *MHA* XIX-XX, 1998-1999, 199-224.

¹⁶ I. Sastre Prats, *Formas de dependencia social en el Noroeste peninsular (transición del Mundo Prerromano al Romano y Época Altoimperial)*, Ponferrada, 1998. Id., *Las formaciones sociales rurales de la Asturias romana*, Madrid, 2001.

¹⁷ El paisaje político adquiere una dimensión cambiante fruto tanto de la planificación como del propio azar y, forzosamente, lo hace a través del tiempo [paisaje histórico] de tal modo que «...*El paisaje no nos da la sociedad -el sistema histórico- sino justamente al revés, es el sistema histórico el que nos permite entender un paisaje*»: P. López Paz y G. Pereira Menaut, «La tierra y los hombres: Paisaje político, paisaje histórico», *Studia Histórica, H.A.*, 13-14, 1995, 58.

¹⁸ Vid., *supra*, n. 3.

¹⁹ Vid., *supra*, n. 4.

explotaciones mineras siendo el caso de Las Médulas²⁰ el más significativo, por el volumen de tierra removida y de oro obtenido a través del habitual procedimiento de *ruina montium*.

De este modo el proceso de integración al mundo romano se hace así más efectivo sin que conlleve una profunda transformación del hábitat [que no nulo, como se ha mostrado en las ZAM²¹]; de hecho Roma reutiliza y transforma las poblaciones castreñas produciendo, eso sí, una sustancial alteración del paisaje previo prerromano.

Por otro lado el complejo entramado de las *unidades organizativas indígenas*²² bien pudiera interpretarse igualmente como instrumento de integración. Roma lleva a cabo su propia interpretatio [las propias unidades organizativas indígenas] de la realidad indígena [ya no prerromana], que conoce y que adapta a su esquema organizativo. Todo esto le permite acelerar ese mismo proceso de adaptación-integración.

No podemos entrar aquí en la áspera diferencia entre lo *parental* y lo *político*, aspecto del que quizá se han trazado excesivas barreras [lo político y lo extrapolítico]. En el caso del término *gens*, desde testimonios epigráficos, se alude tanto a grandes conjuntos étnicos como a entidades de menor rango [*gens asturum/ gens Zoelarum*] y que, en todo caso, Roma se sirve de todas estas organizaciones para integrarlas en agrupaciones políticas [*civitates*].

Estas apreciaciones recientes de M^a Cruz González²³ encajan con el análisis de P. Rodríguez²⁴ en su estudio sobre las fuentes literarias cuando hablaba de la gran *plasticidad* del término *gens*. Genitivos del plural del sistema ono-

²⁰ VV.AA., *Las Médulas (León). Un paisaje cultural en la Asturia Augustana*, F.-Javier Sánchez-Palencia (ed.), León, 2000. Para una visión general con bibliografía en notas: E. Pitillas Salañer, «Incidencia de la explotación minera romana sobre tierras del noroeste hispánico. Un lectura técnico-económica», *HAnt.*, XXIV, 2000, 85-99.

²¹ F.J. Sánchez-Palencia Ramos, M.D. Fernández Posse, J. Fernández Manzano y A. Orejas, *La zona arqueológica de Las Médulas*, León, 1996.

²² Para una visión de conjunto sobre esta compleja cuestión: J. Santos Yanguas, «1985-1994. Un decenio fructífero en la investigación de las estructuras sociales indígenas del área indoeuropea de Hispania», *Veleia* 12, 1995, 125-149.

²³ M^a Cruz González Rodríguez, «Las estructuras sociales indígenas entre los pueblos del Norte», *Los pueblos prerromanos del Norte de Hispania. Una transición cultural como debate histórico*, J.F. Rodríguez Neila y F.J. Navarro Santana (Eds.), Pamplona, 1998, 325 y ss.

²⁴ P. Rodríguez Álvarez, «Sobre las gentes de Hispania». *Lengua y cultura en la Hispania prerromana. Actas del V Coloquio sobre lenguas y culturas prerromanas de la P. Ibérica*, Salamanca, 1993, 445-460.

mástico y *cognationes*, que podrían interpretarse como equivalentes²⁵ comportan ya una vertiente claramente parental. De lo que no cabe duda alguna es que tales *unidades organizativas indígenas* [u.o.i.], sin entrar en mayores profundidades, constituyen una vertiente interpretativa [romana], sobre el modo cómo los propios romanos *leen* la estructura social indígena que ellos contemplan y adaptan.

Ahora bien, son los propios indígenas los primeros interesados en adaptarse al nuevo contexto que interpretan como positivo y se dejan *fascinar* por su elenco cultural. Los nuevos *principes* abrazan fórmulas epigráficas y moda romana²⁶, asumen *nomina* romanos y elevan su estatus en el marco de un nuevo mundo en el que la fidelidad a Roma obtiene siempre compensación.

Obviamente las capitales conventuales, especialmente *Asturica Augusta*, desempeñan una importante función como elemento de contacto entre lo indígena y lo romano, de difusión de la cultura romana, en suma, de libre ensamblaje entre ambos componentes. Como resultado del proceso de convergencia surge un tipo de cultura que, como en el caso galo no es ni romana ni celta²⁷ [o precelta] y que posee, en proporción indeterminada, aspectos mutuos de imprecisa interacción.

Efectivamente el papel desempeñado por las aristocracias indígenas tuvo que ser relevante. Se corresponderían, como se ha venido adelantando supra, con los *principes* a los que hacen referencia las fuentes epigráficas. Junto al ya conocido *princeps Albionum*²⁸ y Pentilo²⁹, magistrado de los zoelas, cabría citar

²⁵ M^a Cruz González Rodríguez, «Las estructuras sociales indígenas...», 343.

²⁶ A propósito de la conformación, a partir de la época de Augusto y a lo largo de todo el siglo I d.C., de una auténtica cultura epigráfica en Occidente vid.: F. Beltrán Lloris (ed.), *Roma y el nacimiento de la cultura epigráfica en Occidente*, Zaragoza, 1995.

²⁷ Para F. Marco es fundamental incidir en la importancia que tiene, por otro lado, la *interpretatio* indígena. [«Creo que esa adaptación, lejos de ser entendida como instrumento imperial de imposición del propio sistema religioso y de debilitación del ajeno, sirvió, globalmente considerada -y puesto que en la mayoría de los casos se debió a una iniciativa indígena-, para que los cultos indígenas pudieran en un primer momento expresarse de manera más clara que antaño y en definitiva, pudieran salvaguardarse y desarrollarse libremente».]. Esta consideración lleva al autor a indicar también que la religión romano-céltica al haberse configurado en una doble dirección, ya no es ni romana ni céltica propiamente tal: F. Marco, «Integración, interpretatio y resistencia religiosa...», *La Romanización en Occidente*, Madrid, 1996, 237-238.

²⁸ [«*Nicer Clvtosi gente Cariaca 'principis Albionum', an(norum) LXXV h(ic) s(itus) e(st)*»]. A. García y Bellido, «Los Albiones del NO. de España y una estela hallada en el occidente de Asturias», *Emerita* XI, 1943, 418-430.

al más reciente publicado por J. Mangas y D. Martino³⁰, sobre el que J. Mangas³¹ ha vuelto en otro artículo y cuya lápida [s. I d.C.] se lee como sigue: [*Do-vider/us, Ampa/ rami f(i)lius), pr/ inceps Ca/ntabrorum, h(ic) s(itus) e(st). De/obrigi f(i)lii-ecerunt?*] [*] *p(osuerunt)/ m(onumentum) / * [f(...?)]* en la primera transcripción].

J. Mangas constata la existencia de otros casos de *principes*; dos *principes* del pueblo de los Copori y otro del área vadiniense cuya lectura de este último es: [*D(i) M(anibus) m(onumentum) p(ositum)/ Cor(nelius) Ne(pos), cives/ Vad(iniensis) ex(actor –ceptor) pr(incipis) eor(um) conviventium, / Bodero Sdublegino, h(eredi), a(mico)/ suo plu(s) min(us)/ an(n)orum XLV/ (Y sobre la figura del caballo) BOV (...?)*].

De la lectura de tales epígrafes se deducen personajes relevantes miembros de algún tipo de aristocracia indígena. Cabe pensar que ejercerían, a la cabeza de sus *populi* respectivos, una función clave, aunque no puede extralimitarse la cuestión [pensando en caudillos de todos los *kantabroi*], en todo caso, sí podría hablarse de jefes locales, notables que *sintonizaban* con Roma. Así el *princeps Cantabrorum*, como indicaban J. Mangas y D. Martino³², podría haber dispuesto del control de los pasos de la cordillera Cantábrica [Puerto de S. Isidro, Puerto de Tarna, Puerto de Ventaniella, Puerto de Pontón, P. Panderruedas. P. Pandetrave y Puerto de San Glorio] facilitando la comunicación entre el macizo meseteño y los valles septentrionales. Desde este punto de vista no resultaría extraño la concesión, por parte del poder romano, de algún grado de *autonomía* a tales señores, práctica habitual en la defensa del Imperio como manifestación de la existencia de *principes-clientes* y de una determinada y calculada economía de medios para su defensa, como acertadamente supo ver E Luttwak³³.

²⁹ [*per Abienum Pentili magistrarum Zoelarum*], CIL II, 2633]. J. Santos Yanguas, *Comunidades indígenas y administración romana en el Noroeste hispánico*, Vitoria, 1985, 4.

³⁰ J. Mangas y D. Martino, «Princeps Cantabrorum en una nueva inscripción», *Gerión* 15, 1997, 321-339.

³¹ J. Mangas, «El término *princeps* en la epigrafía: significado del *princeps Cantabrorum* en la epigrafía vadiniense», VV.AA., *Regio Cantabrorum*, J.M. Iglesias Gil y J.A. Muñoz Castro (Coord.), Santander, 1999, 307-313.

³² J. Mangas y D. Martino, «Princeps Cantabrorum...», 337.

³³ E. Luttwak, *La grande stratégie de l'empire romain*, Paris, 1987.

Allí donde no existe configuración urbana³⁴, la figura del *princeps* parece capital como aglutinador de voluntades y fidelidades. El texto epigráfico de este *princeps Cantabrorum* es además el primer caso [*Doviderus, Amparami filius*] de un jefe cántabro nominado ya que a diferencia de *Corocotta* no estamos seguros si era cántabro o astur³⁵, caudillo de la resistencia o colaborador³⁶.

La colaboración entre indígenas y romanos se muestra instrumento eficaz para llegar a una mayor *integración* de colectivos otrora resistentes al poder romano. Existen ejemplos en Gallia y Germania.

Este es el caso de *Diviciacus*³⁷, fiel amigo del procónsul (César) en los momentos en los que la amistad con los *haedui* resulta capital a la hora de contar con abastecimientos para el ejército, asunto al que trata de poner dificultades su hermano *Dumnorix*³⁸, héroe de la resistencia. En *Germania*, tanto el hermano de *Arminius (Flavus)* como su suegro (*Segestes*) se muestran contrarios al caudillo querusco. *Segestes*³⁹ trata de avisar e informa al magistrado (*Publius Quintilius Varus*) del plan que *Arminius* está ya urdiendo. Pero el romano pres-

³⁴ G. Pereira Menaut, «La formación histórica de los pueblos del norte de Hispania. El caso de Gallaecia como paradigma», *Veleia* 1, 1984, 271-287. P. López Paz y G. Pereira Menaut, «La tierra y los hombres. Paisaje político, paisaje histórico», *Studia Historica, H.A.*, 13-14, 1995-1996, 43. Vid., especialmente la reflexión sobre los *princeps*: F.J. Lomas Salmonte, «Consideraciones sobre las *civitates* del cuadrante noroccidental de la Península Ibérica», A. Rodríguez Colmenero (coord.), *Los orígenes de la ciudad en el Noroeste Hispánico, Actas del Congreso Internacional Lugo 15-18 de Mayo de 1996*, Lugo, 1998, pp. 176 y ss.

³⁵ J. González Echegaray, *Los cántabros*, Santander, 1986, 83. M. Cruz González Rodríguez, «La organización social indígena entre los cántabros», *Regio Cantabrorum*, J.M. Iglesias Gil y J.A. Muñiz Castro (Coord.), Santander, 1999, 312.

³⁶ J. Mangas y D. Martino, *Princeps Cantabrorum* en una nueva inscripción, *Gerión* 15, 1997, 333. J. Mangas, «El término *princeps* en la epigrafía: significado del *princeps cantabrorum* en la epigrafía vadiniense», *Regio Cantabrorum*, J.M. Iglesias Gil y J.A. Muñiz Castro (Coord.), Santander, 1999, 312.

³⁷ *Divitiacus*: *RE*, V-1, 1239-1240. Druida, según Cicerón: Cic., *De Divinat.*, I, 40-41 [N.K. Chadwick, *The Druids*, 1966, 103 y ss., lo pone en duda]. Vid., E. Pitillas Salañer, «Papel del clero druida (¿colaboración? ¿resistencia?) en los momentos del control de la Galia libre por César», *HAnt.*, XXIII, 1999, 74-75.

³⁸ *Dumnorix*: *RE* V-2, 1792. Caes., *bell. Gall.*, I [3, 5; 9, 2-4; 18, 1; 18, 3; 18, 10; 19, 4 y 20, 6] y V [6, 1 y 7, 9]

³⁹ *Segestes*: Tac., *Ann.*, II, 9,3; II, 10, 1.

ta oídos sordos a semejantes alarmas y la *traición* culmina en el desastre⁴⁰ del *saltus Teutoburgiensis* [9 d.C.].

El hermano de Arminio es un guerrero al servicio de Roma (también Arminio lo había sido), por lo tanto un *instrumento* de una hipotética opresión en la que se recrea Tácito⁴¹ en el teatral encuentro de ambos en el río *Visurgo* [Weser]. Éste es un pasaje interesante para comprender las tirantes relaciones entre los dos hermanos, semejantes a las habidas posiblemente entre *Diviciacus-Dumnorix*, igualmente hermanos, enfrentados también en posiciones irreconciliables: la amistad o el odio hacia Roma.

El enfrentamiento *Diviciaco/Dumnorix* tuvo que provocar un profundo desgarramiento entre los *haedui*⁴², pueblo que había mantenido, hasta ese momento, su tradicional relación de amistad con Roma. Pero las campañas militares del próconsul en *Gallia* estaban creando las condiciones para la formidable [aunque fallida] insurrección de Vercingetorix⁴³, caudillo de los *arverni*. Para entonces los *haedui* no pudieron seguir manteniendo la alianza con el ejército de ocupación romano y, seguramente, flotaba en el aire la célebre frase que César atribuye a Dumnorix antes de morir y que asumiría cualquier romántico situado -en el siglo XIX- al frente de un movimiento de *liberación*: [*«que él era libre y de un pueblo libre»*]⁴⁴.

Otros casos en *Germania* son los de Segismundo⁴⁵, sacerdote del Ara *Ubiorum*, e Itálico⁴⁶, hijo de Flavo, educado en Roma y que tendrá problemas al ser incorporado entre los de su origen como caudillo al servicio de Roma.

En *Britannia*, entre los atrébatas, *Cogidubnus*, como recoge M^a Dolores Dopico Caínzos⁴⁷ pudo ser educado en Roma. Los *iceni* también mostraron

⁴⁰ E. Pitillas Salañer, «Tiberio y los germanos», *Homenaje al prof. Montenegro: estudios de Historia Antigua*, Valladolid, 1999, 400-401.

⁴¹ Tac., *Ann.*, II, 9, 3 y II, 10,1.

⁴² E. Thevenot, *Les Eduens n'ont pas trahi. Essai sur les relations entre les Eduens et César au cours de la Guerre des Gaules et particulièrement au cours de la crise de 52*, RET, Bruselas, 1960.

⁴³ C. Jullian, *Vercingetorix*, París, 1963. J. Harmand, «Deux problèmes du 'De Bello Gallico' I. Qui fut Vercingetorix?», *Ogam*, VII, 1955, 3-26. Id., *Vercingetorix*, París, 1984.

⁴⁴ *Ille enim, revocatus, resistere ac se manu defendere suorumque fidem implorare coepit, saepe clamitans liberam se liberaque esse civitas* (Caes., *bell. Gall.*, V, 7, 8)

⁴⁵ Segismundo [hijo de Segestes]: Tac., *Ann.*, I, 57, 2.

⁴⁶ Itálico [hijo de Flavo, sobrino de Arminio]: Tac., *Ann.*, XI, 16-17.

⁴⁷ M^a Dolores Dopico Caínzos, *La tabula Lovgeiorvm. Estudios sobre la implantación romana en Hispania*, Veleia, Anejo 5, 1988, 40.

inclinación prorromana, pero tras la muerte de *Prasutagus*, esposo de la rebelde *Boudicca*⁴⁸, se deteriora hasta tal punto la situación que se hace insostenible por, según Tácito, la actitud despótica de magistrados y de centuriones. La violencia física sobre *Boudicca* y sus hijas⁴⁹ junto a la ya proverbial avaricia del romano, que incluye incluso a algún miembro del *Aula Neroniana*⁵⁰ [¿ Séneca?], alientan la salvaje revuelta del 61 d.C.

En Hispania obviamente el caudillo más significativo fue Viriato⁵¹. Su liderazgo quizá estuvo alentado por la terrible masacre de Galba⁵² y el deseo de venganza. Su caso [en la época que le tocó vivir de enfrentamiento frontal con Roma] hacen de su figura caudillo de la resistencia y jefe redistributivo⁵³, en honor a su ya tópico sentido de la justicia y frugalidad.

Pero no todos luchan contra Roma pues al propio jefe lusitano se le atribuye la masacre de grupos de celtíberos⁵⁴ que no sintonizan con él y los ancianos de *Lutia*, por miedo, decepción o alguna otra opción que se nos escapa, no están dispuestos a seguir a Rectógenes⁵⁵, a pesar de su memorable hazaña al escapar

⁴⁸ G. Webster, *Boudicca. The British Revolt against Rome A.D. 60*, Londres, 1978. Vid., la descripción física que hace de su persona D. Cass., LXII, 2, 3-4. Los motivos que animaron a icenos y trinovantes a sublevarse contra Roma fueron de orden diversa [fiscales, mala gestión romana, violencia física...]. Cfr., D. Cass., LXII, 1-12; Tac., *Ann.*, XIV, 31-37; Tac., *Agricola*, 15-16.

⁴⁹ Tac., *Ann.*, XIV, 31,1.

⁵⁰ Sobre la época de Nerón y el Aula Neroniana: P. Fernández Uriel, «Nerón y neronismo. Ideología y mito», *Espacio, Tiempo y Forma*, II, 4, 1991, 199 y ss. P. Fernández Uriel y L. Palop, *Nerón. La imagen deformada*, Madrid, 2000, 71 y ss. Sobre la explotación fiscal y el aumento de tasas: D. Cass., LXII, 2,1. Este historiador también menciona, de pasada, la exigencia de reintegrar a Roma una importante suma de intereses [evaluados en 40.000.000 de sestercios] y cuyo promotor pudo ser el propio Séneca.

⁵¹ Vid., recientemente: M. Pastor Muñoz, *Viriato. La lucha por la libertad*, Madrid, 2000.

⁵² App., *Iber.*, 60, Oros., IV, 21, 10. Suet., *Galba*, 3. Val., *Max.*, IX, 6, 2.

⁵³ Vid. *supra*, n. 6.

⁵⁴ Los belos y titos discrepaban de los arévacos y en el 147 a.C. aún permanecían fieles a Roma y frente a Viriato. Parece que fueron unos 5.000 los eliminados por Viriato: A. Montenegro Duque, *España Romana, I, La conquista y la explotación económica*, HERMP, Madrid, 1982, 95. Poco después, ya hacia el año 143 [App., *Iber.*, 66], belos, titos y arévacos [por tanto, la mayoría de los celtíberos] han sido atraídos a la alianza con Viriato: E. Burillo Mozota, *Los celtíberos. Etnias y estados*, Barcelona, 1998, 246. Es posible que en ello tuviera mucho que ver Olíndico, líder místico y visionario, quien favorecería la alianza con el lusitano: Vid., L. Pérez Vilatela, «Olíndico y Olónico. Cuestiones de prosopografía, cronología, política y teurgia celtibéricas», *HAnt.*, XXIV, 2000, 20-21.

⁵⁵ App., *Iber.*, 94.

del cerco al que somete Escipión, pues contemplan desde la atalaya de su vejez, la imposibilidad de buscar una salida digna a la ya brutal e inminente *deditio* de Numancia.

Otro caso es, en la guerra del Norte [29-19 a.C.], el de los habitantes de *Brigaecium* que advierten al romano de los planes *astures* de atacar, en pleno invierno, los campamentos romanos⁵⁶.

Los ejemplos anteriores sirven para mostrar la variedad de relaciones de amistad/ enemistad entre los pueblos indígenas y Roma en contextos diversos de conquista y *postconquista*⁵⁷.

Las autoridades romanas articulan, con vistas a potenciar aproximaciones mutuas, fidelidades del tipo *hospitium*⁵⁸ y patronato. Como indica M^a Dolores Dopico Caínzos⁵⁹ el *hospitium* responde a acuerdos en situaciones no bélicas o de *postsometimiento*, tiene un carácter de igualdad y de familiaridad entre las partes y se realiza entre estratos sociales elevados. El patronato comporta en momentos de sometimiento una posición de mayor desventaja y conlleva el reconocimiento de la autoridad romana desde posiciones de manifiesta *inferioridad* por parte del sometido. Se entiende así que el patronato sea un compromiso *clientelar* que no se puede romper unilateralmente [y menos por el más débil], mientras que el *hospitium* encierra un mayor sentido de paridad entre las partes contratantes. Estas fórmulas son aplicadas por Roma como instrumento de alianza y de *dominación-integración*.

La tabula de los Lovgei [año 1 d.C.] y el reciente edicto de Augusto [15 a.C.] constituyen documentos epigráficos⁶⁰ de sumo interés por lo que pueden,

⁵⁶ J. González Echegaray, *Los cántabros*, Santander, 1986, 151.

⁵⁷ En *Gallia*, por poner un ejemplo y tras el período de conquista, el malestar continúa hasta la revuelta, durante el reinado de Tiberio [21 d.C.] alentada por Floro y Sacróvir: S.L. Dyson, «Native Revolt Patterns in the Roman Empire», *ANRW* II, Pincipat 3, 1975, 154 y ss.

⁵⁸ J.M^a Ramos y Loscertales, «La devotio ibérica», *AHDE* I, 1924, 7-26. F. Rodríguez Adrados, «La fides ibérica», *Emerita* XIV, 1946, 128-209. A. Prieto Arciniega, «La devotio ibérica como forma de dependencia en la Hispania prerromana», *MHA* II, 1978, 131-135. J. Santos Yanguas, «Contribución al estudio de los restos de formas de dependencia en el área céltica peninsular en época romana», *MHA* II, 1978, 137-145. M. Salinas de Frías, «La función del hospitium y la clientela en la conquista y romanización de Celtiberia», *St. Hist.*, I, 1983, 21-41. M^a D. Dopico Caínzos, «El hospitium celtibérico. Un mito que se desvanece», *Latomus* XLVIII, 1989, 19-35.

⁵⁹ M^aD. Dopico Caínzos, *La tabula Lovgeiorvm...*, 36.

⁶⁰ [1] *Tabula Lovgeiorvm: [C(aio) Caesare Aug(usti) f(ilio) L(ucio) Aemilio Paullo co(n)s(ulibus)/ ex gente Asturum conventus Arae/ August(a)e/ civitas Lougeiorum hospitium fecit cum/ C(aio) Asinio Gallo libereis postereisque eius/ eumque liberos posterosque eius sibi libe/ reis postereisque suis patronum cooptarunt/ isque eos in*

en un futuro, aportar importantes cambios en la percepción de la realidad de los pueblos del Norte y NW de *Hispania*. Además la *tabula Lovgeiorvm* sirve de complemento a otra *tabula*, la de *El Caurel* [Lugo] fechada en el 28 d.C.⁶¹

De este modo entre los años 15 a.C./28 d.C., momento que coincide con la presencia, tras el sometimiento de astures y cántabros [época de Augusto (27 a.C.-14 d.C.) y Tiberio (14-37 d.C)], del ejército de ocupación [la legión *III Macedonica* parte el 39 d.C.⁶² de *Hispania*], la existencia de tales documentos epigráficos [edicto y tábulas] permiten aproximarnos a un nuevo contexto de *coexistencia/integración*.

La *tabula Lovgeiorvm* es un pacto conjunto de *hospitium* y *patronato*⁶³ en el que un romano [*C. Asinius Gallus* (41 a.C.-33 d.C.)], que actúa en representación del estado romano, llega a un acuerdo con una comunidad indígena [la *civitas Lovgeiorvm*], entidad política que habría que situar en la comarca ber-

fidem clientelamque suam suo/ rumque recepit/ Egerunt legati/ Silvanus Clouti/ Noppius Andami]. M^a D. Popico Caínzos, *La tabula Lovgeiorvm...*, 11 y 68.

[2] Edicto de Augusto: [*Imp(erator) Caesar Diui fil. Aug(ustus) trib(unicia) pot(estate)/ VIII (sic) et pro co(n)s(ule) dicit/ Castellanos Paemeiobrigenses, ex gente Susarrorum, desciscentibus/ ceteris permansisse in officio cog/ novi ex omnibus legatis meis qui/ Transduriana provincia prae/ fuerunt. Itaque eos universos im/ munitate perpetua dono quosq(ue) agros et quibus finibus possede/ runt Lucio Sestio Quirinale leg(ato)/ meo eam prouinciam optinentem (sic) eosque agros sine controuersia possidere iubeo./ Castellanis Paemeiobrigensibus ex/ gente Susarrorum, quibus ante ea/ immunitatem omnium rerum dede/ ram eorum loco restituo castellanos/ Aiiobrigiaecinos om/ ni munere fungi iubeo cum / Susarris./ Actum Narbone Martio/ XVI et XV k(alendas) Martias/ M. Druso Li/ bone Lucio Calpurnio Pisone co(n)s(ulibus).*] *AE*, 1999, 915/ *HEp*, 7, 1997, 142-144.. G. Alföldy, «Das neue Edikt des Augustus aus El Bierzo in Hispanien», *ZPE* 131, 2000, 177-205. *El edicto del Bierzo. Augusto y el noroeste de Hispania*, F.J. Sánchez-Palencia, J. Mangas (coord.), Ponferrada, 2000. *El bronce de Bembibre. Un edicto del emperador Augusto del año 15 a.C.*, L. Grau, J.L. Hoyos (ed.), Valladolid, 2001.

⁶¹ *Tabula de El Caurel*: [*«Appio Iunio Silano P. Silio/ Nerva cos. / Tillegus Ambati f. Susarrus/ [c invertida] Aiobaigiaeco hospitium/ fecit cum Lougeis castellanis/ Tolemensibus sibi uxori libe/ ris posterisque suis eumq/ ue uxorem liberosque eius/ in fidem clientelamque sua/ m suorumque in perpetuo cas/ tellanei Toletensis receperunt/ Egit Tillegus Ambati ipse/ mag. Latino Ari et Aio Temari.»*]. IRPLugo 55. M^a Dolores Dopico Caínzos, *La tabula Lovgeiorvm...*, n^o 20, 69.

⁶² En el 39 d.C. ya se encuentra en Germania por orden de Calígula: J. González Echegaray, *Los cántabros*, Santander, 1986, 160.

⁶³ M^a Dolores Dopico Caínzos, *La tabula Lovgeiorvm...*, 36-37.

ciana⁶⁴ lugar donde también se ha encontrado el reciente edicto de Augusto [Bembibre]⁶⁵. La tábula de El Caurel [28 d.C.] que coincide ya con un momento más avanzado de postconquista, ya durante el reinado de Tiberio [14-37 d.C.], se refiere a un acuerdo de hospitalidad entre un tal *Tillegus Susarrus* [*Ambati f./ castellum Aioibaigiaeco*], portador de onomástica indígena⁶⁶ y una subcomunidad, los integrantes del *castellum Toletum*, que, a su vez, formaban parte de la *civitas* de los *Lougei*⁶⁷.

Y en el caso del edicto de Augusto [15 a.C.], en un momento inmediatamente posterior al sometimiento de los cántabros por M. Vipsanio Agripa [19 a.C.], desde Narbona, donde se emite el edicto, el emperador premia a los Susarros paemiobrigenses [*Paemeiobriga*, ¿Bembibre?, León] por su fidelidad hacia los romanos y se les concede la inmunidad perpetua sobre las tierras que han ocupado. Se trataría, por lo tanto, de una compensación territorial, ratificada jurídicamente, a indígenas que en su momento prefirieron optar por Roma⁶⁸ y que no siguieron a otras tribus en los momentos del cruento enfrentamiento [29-19 a.C.].

En el área del Norte y NW y durante el periodo del año 1 al 28 d.C. se cuenta además con otros testimonios epigráficos de importancia⁶⁹.

Con estas indicaciones anteriores no se pretende otra cosa que señalar la importancia del momento histórico posterior al sometimiento de los pueblos indí-

⁶⁴ Id., *ibidem*, 19.

⁶⁵ P.R. Lago [*El Mundo*, 12-XII-1999, 32]. J.A. Balboa de Paz [*Estudios Bercianos* 25, 1999, 45-53]

⁶⁶ Cfr., *Ambatvs/ Tillegvs*: M^a Lourdes Albertos Firmat, «La onomástica personal indígena del noroeste peninsular (astures y galaicos)», *Actas del III coloquio sobre lenguas y culturas paleohispánicas*, Salamanca, 1985, 264 y 297.

⁶⁷ M^a Dolores Dopico Caínzos, *La tabula Lovgeiorvm...*, 18.

⁶⁸ G. Bravo, *Hispania y el Imperio*, Madrid, 2001, 49-51 y 186-187.

⁶⁹ La [1] *tessera* de Paredes de Nava [4 de marzo, XIII consulado de Augusto del 2 d.C.] firmada por un tal *Acces* (hijo de Licirno) de *Intercatia* y la *civitas Palantina* (Palencia) y la [2] de Herrera de Pisuerga [14 d.C.], en dos partes, entre la *civitas Maggavienses* y *Amparamus*, al que se le otorga la ciudadanía honoraria [cara A] y *Amparamus* y los *Maggavienses* que efectúan un pacto de hospitalidad [cara B]. Vid., L. Hernández Guerra y L. Sagredo San Eustaquio, *La romanización del territorio de la actual provincia de Palencia*, Valladolid-Palencia, 1998, 183-185. A éstas hay que añadir el conocido pacto de los Zoelas [CIL II, 2633] del 27 d.C. [renovado en el año 152]. En la primera parte del texto epigráfico se observa la organización indígena basada en la configuración *gens/gentilitates* [Cfr., CIL II, 804, *gentilitas Gapeticorum*] y en la segunda el esquema organizativo basado en la *civitas*: J. Santos Yanguas, *Comunidades indígenas y administración romana en el noroeste hispánico*, Vitoria, 1985, 4-5.

genas y destacar además que, reconocida la autoridad romana, se tuvo que acelerar [por parte indígena] el interés por acomodarse a una nueva situación que suponía, entre otras cosas, la decidida colaboración militar con Roma [participación masiva de *auxilia* en el ejército romano]. Y respecto a esta última cuestión puede indicarse aquí la reciente inscripción funeraria de un veterano perteneciente a la *legio VII Gemina* recogido por I. Sastre Prats⁷⁰ y el hecho también que siga apareciendo alguna inscripción inédita como la de un tal *T. Claudius (...)* *onis f. Pintamus* en Panonia Inferior y que constituye un ejemplo más⁷¹ de esa participación de indígenas originarios del Norte y del NW en cuerpos auxiliares del ejército romano. El texto de la inscripción muestra a un jinete, posiblemente de época flavia, del ala II Asturum⁷², que coincidiría con un momento ya en el que la integración habría hecho notables avances y en el que los indígenas participaban ya de forma decidida en las estructuras organizativas de ámbito romano. Pero tales hechos no se comprenden adecuadamente si pasamos por alto esa necesaria alianza entre Roma y los principes locales mencionada al comienzo de este artículo.

⁷⁰ Un veterano asentado con su familia y cuya inscripción apareció en Voces (Borrenes, León), en plena zona minera berciana, y cuyo lápida funeraria cabría situar cronológicamente a mediados o finales del siglo II d.C. [*(...)/vet(ranus), le[g(ionis)]/VII G(eminae) F(elicis) p(a)/rentibu(s)/suis om(n)i/ bus et s(i)/ bi et TE(-)/Di(-)E E(-)/ (...)*]. Vid., I. Sastre Prats, «La formación de los grupos dominantes en las zonas mineras de la Asturia Augustana. A propósito de un nuevo *vet. Leg. VII G.F.* de la Zona Arquelógica de Las Médulas (El Bierzo, León)», *AEspA.*, 72, 1999, 273-279.

⁷¹ Vid., *supra* n. 3.

⁷² TI. CLAUDIVS (...) ONIS PINTAMVS F. [AE, 1992, 1458]: [*(Ti.) Claudius / (...) onis f. Pint/ (am) us IS (=sesquiplicarius) natione/ (Zoel) a eques alae/ [Astur(um) I] ann(or)um LIII stip(endiorum)/.....*].